Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20240000000973
Fecha: 15-02-2024

Universidad Zaragoza	**CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-**
	REFERENCIA: PRI-003/2024
	Puesto: Técnico Especialista de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras las crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década. Este Plan recibirá la financiación de los fondos Next Generation EU, entre ellos el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El componente 17 del Plan, denominado "Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación" pretende reformar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI) para adecuarlo a los estándares internacionales y permitir el desarrollo de sus capacidades y recursos. Se propone utilizar los recursos públicos para realizar cambios rápidos que adapten y mejoren la eficacia, la coordinación y colaboración y transferencia entre los agentes del SECTI y la atracción del sector privado, con gran impacto en el corto plazo sobre la recuperación económica y social del país. El compromiso claro del país de incrementar y acelerar la inversión en I+D+I de forma sostenible a largo plazo, hasta alcanzar la media europea en 2027, requerirá cambios estructurales, estratégicos y de digitalización en el sistema para ser eficiente. En este componente se marca una orientación estratégica y coordinada que permitirá la inversión en áreas prioritarias de I+D+I y el incremento del volumen de ayudas públicas a la innovación empresarial, en particular a las PYMEs.

Concretamente, esta convocatoria está incluida en la inversión I2 denominada "Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI)" del componente 17 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Esta convocatoria contribuye a la consecución del objetivo CID 260 de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, consistente en fortalecer las infraestructuras científicas y la capacidad del Sistema Español de Tecnología e Innovación Científica.

Resolución de la Universidad de Zaragoza para la creación de una lista de espera de personal laboral de apoyo a la investigación con cargo a financiación externa de carácter finalista, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Normas generales.

DESCRIPCIÓN PUESTO	RÉGIMEN JURÍDICO	Contrato laboral de duración determinada de actividades científico-técnicas (según el art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).
	CATEGORÍA PROFESIONAL	LC
	DESCRIPCIÓN	Técnico Especialista de apoyo a la investigación
PROYECTO OBJETO DEL CONTRATO		Proyecto OTRI 2023/2038. "PROYECTO ESTRATÉGICO DE CIBERSEGURIDAD EINA UNIZAR". Convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y la S.M.E. Instituto Nacional de ciberseguridad de España M.P. S.A. para la promoción de Proyectos Estratégicos de Ciberseguridad en España. Esta iniciativa se realiza en el marco de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiadas por la Unión Europea (Next Generation), el proyecto del Gobierno de España que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID19, y para responder a los retos de la próxima década.

e64a17ba1c9d5c267be4d9517a9629e8
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/e64a17ba1c9d5c267be4d9517a9629e8

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20240000000973
Fecha: 15-02-2024

En lo no previsto por estas bases será de aplicación el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; y demás normativa de general y pertinente aplicación.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es. También se podrán consultar en la dirección de internet: https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/laboral-con-cargo-a-investigacion

SEGUNDA. Requisitos de las personas aspirantes.

a) Nacionalidad española, nacionales de un país miembro de la Unión Europea o nacionales de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Las personas nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el desempeño de funciones públicas.

   Las personas aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos o sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE nº 146 de 17 de junio de 2009), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

   En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Las personas aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

TERCERA. Solicitudes.

e64a17ba1c9d5c267be4d9517a9629e8
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/e64a17ba1c9d5c267be4d9517a9629e8

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20240000000973
Fecha: 15-02-2024

1. El plazo de presentación de solicitudes será de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

   La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

2. Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible para este procedimiento en la siguiente dirección: *https://sede.unizar.es/solicita*. Para acceder a la sede electrónica el interesado podrá utilizar certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza.

3. A la solicitud se deberá acompañar:

   a. Fotocopia del D.N.I., documento equivalente que acredite la nacionalidad o permiso de residencia en vigor.

   b. Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de haberlo solicitado y abonado las tasas del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en la base segunda e).

   c. Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

      Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de las correspondientes fotocopias, certificaciones de las empresas en las que se haya prestado servicios o el certificado de la vida laboral.

   d. Las personas aspirantes de países cuya lengua oficial no sea el español deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para los extranjeros que tengan el título expedido en España.

      En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

   La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

4. La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en la presente convocatoria, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

   Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los arts. 12 y siguientes de la mencionada ley, en la forma determinada por dicha norma.

CUARTA. Admisión de las personas aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas con sus causas, que se publicarán conforme a lo establecido en la base primera.

e64a17ba1c9d5c267be4d9517a9629e8
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/e64a17ba1c9d5c267be4d9517a9629e8

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20240000000973
Fecha: 15-02-2024

2. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

   Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

3. Las personas aspirantes admitidas dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.

4. Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobadas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.

QUINTA. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración de estas pruebas estará compuesta de la siguiente forma:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Ricardo Julio Rodríguez Fernández	Eduardo Mena Nieto
Vocal 1	Pedro Álvarez Pérez-Aradros	Jorge Julvez Bueno
Vocal 2	Raquel Trillo Lado	Natalia Ayuso Escuer
Secretaria (*)	Sonia Manzano Soriano	Inmaculada Marquina Cestero

(*) actuará con voz, pero sin voto

2. La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016, de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.

3. La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

SEXTA. Proceso selectivo.

1. Valoración de méritos.

   La Comisión valorará, conforme al Baremo establecido en el Anexo II, los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en su solicitud. El currículo presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

   Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos.

   No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud. Un mismo mérito sólo podrá ser valorado una única vez.

   Una vez finalizada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración hará pública la lista de candidatos que pasan a la Fase 2 del proceso selectivo, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de ellos en cada apartado, así como la fecha, hora y lugar de realización de la prueba práctica.

2. Fase 2. Prueba práctica.

e64a17ba1c9d5c267be4d9517a9629e8
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/e64a17ba1c9d5c267be4d9517a9629e8

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20240000000973
Fecha: 15-02-2024

La Comisión realizará una entrevista que versará sobre la formación necesaria y funciones a desarrollar en las plazas objeto de esta convocatoria, según figura en el Anexo II.

La Comisión deberá publicar, junto con la fecha y lugar de realización, los aspectos a valorar en la entrevista, con la puntuación de cada uno de ellos.

3.- Creación de la lista.

Finalizado el proceso, la Comisión establecerá la nota de corte para poder formar parte de la lista de espera y publicará la propuesta provisional de personas, ordenadas por puntuación, estableciendo un plazo de 3 días hábiles para que las personas puedan presentar las alegaciones pertinentes.

Transcurrido el plazo y resueltas, en su caso, las alegaciones presentadas, se publicará la propuesta definitiva de creación de lista de espera.

La lista de espera se publicará en el BOA, en el e-TOUZ y en la página web de la Universidad de Zaragoza (https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/listas-de-espera-pas/listas-de-espera-inicio).

SÉPTIMA. Selección de personal candidato para la formalización de contratos.

El comienzo de la prestación de servicios se determinará por el responsable del proyecto/programa/fondo financiador previa petición a la Sección de Selección y Formación (selfor@unizar.es).

Para garantizar el respeto a lo establecido en la Constitución sobre el acceso a la función pública y a las limitaciones a la contratación laboral temporal establecidas en el Estatuto de los Trabajadores, y de conformidad con la Disposición Adicional Cuadragésimo Tercera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, no podrá ser contratada ninguna persona aspirante seleccionada cuando, a partir de la entrada en vigor de la citada Ley de presupuestos, su próxima contratación o prórroga pudiera dar lugar a su conversión en trabajador indefinido no fijo.

Si el candidato o candidata seleccionado está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad, bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuando, a la vista de la persona aspirante seleccionada, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la valoración económica final de costes, las condiciones de la prestación de servicios previstas inicialmente en el Anexo I podrán ser reajustadas.

OCTAVA. Llamamientos posteriores a lista de espera.

Las condiciones de la prestación de servicios se establecerán por el responsable de proyecto/ programa/ fondo financiador, según las necesidades concretas, salvo:

1. Las retribuciones, que deberán corresponderse con la categoría profesional que corresponde a la lista de espera.
2. Las funciones generales a desempeñar, establecidas en la presente convocatoria.

NOVENA. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otras personas aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

e64a17ba1c9d5c267be4d9517a9629e8
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/e64a17ba1c9d5c267be4d9517a9629e8

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20240000000973
Fecha: 15-02-2024

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

DÉCIMA. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.

e64a17ba1c9d5c267be4d9517a9629e8
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/e64a17ba1c9d5c267be4d9517a9629e8

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20240000000973
Fecha: 15-02-2024

ANEXO I. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	CÓDIGO	2023/2038
	DESCRIPCIÓN	Convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y la S.M.E. Instituto Nacional de ciberseguridad de España M.P. S.A. para la promoción de Proyectos Estratégicos de Ciberseguridad en España. Esta iniciativa se realiza en el marco de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiadas por la Unión Europea (Next Generation), el proyecto del Gobierno de España que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID19, y para responder a los retos de la próxima década.
	ENTIDADES FINANCIADORAS	S.M.E. Instituto Nacional de ciberseguridad de España M.P. S.A.
NECESIDAD INICIAL		1 plaza
LUGAR DE TRABAJO		Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas.
CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1. FUNCIONES GENERALES		
Colaboración en el desarrollo de software para detección de dominios algorítmicos		
Colaboración en el desarrollo de software para análisis de paquetes de red en grandes volúmenes de datos.		
2. TAREAS PRINCIPALES DEL CONTRATO		
Descripción		
Colaboración en la definición de flujos de análisis y preparación de datos para análisis automatizado de paquetes de red para la detección de dominios algorítmicos.		
CONDICIONES DE TRABAJO		
DURACIÓN	**Inicio:** El comienzo de la prestación de servicios quedará determinado conforme a la base séptima. **La duración prevista es hasta el 30/06/2024.** No obstante, dado que la financiación del contrato se nutre por ingresos externos de carácter finalista vinculados al proyecto o fondo financiador indicado en las presentes bases, su duración vendrá determinada por la finalización del programa financiador o bien por concurrir alguna de las causas legalmente procedentes. En todo caso, la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato objeto de esta convocatoria será causa objetiva de extinción del mismo.	
DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS	La jornada de trabajo será de lunes a viernes, a razón de 3 horas cada día distribuidas entre las 8:00 h y las 15:00h. El horario se concretará con la formaliza del contrato según las necesidades de la plaza convocada.	
RETRIBUCIONES	Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LC. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 18 y, en su caso, las que se hayan establecido en función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet: https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio	

e64a17ba1c9d5c267be4d9517a9629e8
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/e64a17ba1c9d5c267be4d9517a9629e8

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20240000000973
Fecha: 15-02-2024

ANEXO II. BAREMO

MÉRITOS A VALORAR (MÁXIMO 100 PUNTOS)		
TITULACIÓN (Máximo 15 puntos)	Título de Formación Profesional de Segundo Grado o Técnico Superior de la rama de telecomunicaciones u otra formación que incluya este perfil formativo.	15 puntos
EXPERIENCIA (Máximo 35 puntos)	Experiencia: - Desarrollo de software para detección de dominios algorítmicos - Desarrollo de software para análisis de paquetes de red en grandes volúmenes de datos	10 puntos/año. Máximo 35 puntos
FORMACIÓN (Máximo 45 puntos)	Inglés: - B1 - B2 - C1 - C2	5 puntos 10 puntos 15 puntos 20 puntos
	Formación en Ofimática.	1 punto/hora. Máximo 5 puntos
	Formación en Linux.	1 punto/hora. Máximo 5 puntos
	Formación Docker.	1 punto/hora. Máximo 5 puntos
	Formación Self-Hosting.	1 punto/hora. Máximo 5 puntos
	Formación Python.	1 punto/hora. Máximo 5 puntos
OTROS MÉRITOS (Máximo 5 puntos)	Conocimientos en JavaScript, TypeScript, HTML, CSS, ReactJS, Java, C Swift	5 puntos

FASE 2. ENTREVISTA (MÁXIMO 10 PUNTOS)	
ENTREVISTA Se realizará una entrevista personal para la comprobación de la adecuación de los méritos alegados por las personas aspirantes a las funciones a desarrollar que se describen en el Anexo I	10 puntos

e64a17ba1c9d5c267be4d9517a9629e8
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/e64a17ba1c9d5c267be4d9517a9629e8